



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



### PERFIL DE PUESTO

#### DEPARTAMENTO EVALUADOR DE SEGUIMIENTO 2

##### REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

#### PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO EVALUADOR DE SEGUIMIENTO 2

**REPORTA A:** DIRECCIÓN DE EMPRENDEDURISMO

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| <b>SEXO:</b>         | Indistinto   |
| <b>EDAD:</b>         | 23 a 45 años |
| <b>ESTADO CIVIL:</b> | Indistinto   |
| <b>EXPERIENCIA :</b> | 6 Meses      |

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| <b>AREA DE CONOCIMIENTO:</b> | Indistinto   |
| <b>ESCOLARIDAD DESEADA:</b>  | Licenciatura |

##### CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

##### CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Conocimientos administrativos y financieros
- conocimiento en estrategias y prospecciones turísticas
- Conocimiento en inversiones de crecimiento
- Conocimiento de administración y manejo de plataformas y páginas web
- Atención al público
- Relaciones con distintos sectores publicos y privados para desarrollo de proyectos
- Planeacion y ejecucion para fines de crecimiento economico

### DESCRIPCIÓN DE PUESTO

#### OBJETIVO:

Promover e impulsar programas y acciones en materia de vinculación laboral y emprendedurismo para crecimiento del desarrollo económico de Manzanillo

#### FUNCIONES:

Artículo 193.- La Dirección de Emprendedurismo, estará asistida en el ejercicio de sus facultades, de Evaluadores del Seguimiento de Emprendimiento, quienes ejecutarán invariablemente las tareas de confianza que a continuación se describen:

- I. Participar en la integración y conformación de expedientes de personas que acudan a manifestar su interés de participar en los Programas instrumentados por la dependencia municipal;
- II. Nutrir de información las bases de datos y los censos correspondientes, de las personas que en su oportunidad cumplan los requisitos de
- III. Fiscalizar o llevar a cabo la ejecución de seguimiento de lineamientos de control interno para verificar que la población beneficiada, realmente cumpla las reglas de operación de los programas que al efecto sean dispuestas, esto con posterioridad a la entrega de cualquier bien por parte del Municipio;
- IV. Realizar brigadas de inspección o supervisión en correlación con los Programas en materia de Emprendedurismo y Vinculación laboral; y
- V. Las demás que en materia de Desarrollo Económico y Turístico, supervisión y seguimiento le encomiende la persona titular de la Dirección General o el Presidente o Presidenta Municipal.